

**Boletín 057/2012 México, D.F. 10 de octubre de 2012**

## **Denuncia Prodecon a Afore que viola derechos de un trabajador retirado**

### **Se negó la Afore a dar una explicación por la retención del 10%**

Un señor retirado de 61 años acudió a la Afore que eligió para manejar su cuenta individual, *Principal Afore* S.A de CV a retirar 260 mil pesos, fruto de sus ahorros de toda la vida, vio mermada esa cantidad por una retención por más de 24 mil pesos.

**Prodecon** ha estado investigando y ha denunciado que la exención parcial del Impuesto Sobre la Renta (ISR) otorgada por el artículo 109 fracción décima, a este tipo de retiros, es aplicada con escasa claridad por las diversas sociedades que manejan cuentas para el retiro, Afores, en virtud de lo confusa que resulta la regla miscelánea emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Si bien la mayoría de las Afores han manifestado su disponibilidad para trabajar en conjunto con la **Prodecon** en la mejor solución de esta problemática, que viene afectando a trabajadores de la tercera edad que retiran por lo general exiguas cantidades que acumularon a lo largo de su vida laboral, la citada *Principal Afore* se negó a recibir la solicitud que presentó su cliente (el trabajador retirado de 61 años de edad) asesorado por el **Organismo** y acompañado por un observador del mismo, para recibir una explicación por escrito con el detalle de las operaciones aritméticas que utilizó para fundamentar la retención de casi 10% de la cantidad retirada.

**Prodecon** considera que es obligación de las retenedoras, en este caso las Afores, presentar a sus clientes todos los elementos que utilizaron para el cálculo del impuesto que retuvieron, por lo que seguirá insistiendo para que los trabajadores en edad de retiro, que son considerados como grupo vulnerable, gocen del pleno reconocimiento de sus derechos como contribuyentes, sin que sean sujetos de retenciones excesivas o injustificadas.

Coordinación de Comunicación Social

01 (55) 12 05 90 00 ext. 1017, 1153 y 1145

jose.mejia@prodecon.gob.mx

### **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**

Insurgentes Sur 954, colonia Insurgentes San Borja, delegación Benito Juárez.

Conmutador: 01 (55) 12 05 90 00